

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

14661 SALA DE LO SOCIAL

Doña Marta Jaureguizar Serrano, Letrada de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en los autos 285/15, seguidos a instancia de Federación de Estatal Servicios para la Movilidad y el Consumo de la UGT (SMC-UGT), y Federación de Servicios de Comisiones Obreras, en demanda de impugnación de convenio contra Sial Servicios Auxiliares, S.L., Francisco Barrionuevo Puerta, Manuel A. Navarro Maldonado, Antonio Sánchez Páez, como representantes empresariales y Ana Almecija Ortega y Antonia Arana Ripol, como representantes de los trabajadores, en sentencia 1 de abril de 2016 cuyo fallo dice: "Estimamos la demanda interpuesta por UGT y CCOO a la que se ha ADHERIDO el Ministerio Fiscal frente a la empresa Sial Servicios Auxiliares, S.L., Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Sial Servicios Auxiliares, en las personas de sus componentes: Francisco Barrionuevo Puerta, D. Manuel A. Navarro Maldonado y D. Antonio Sánchez Páez (representantes empresariales), Ana Almecija Ortega y Antonia Arana Ripol (representantes de los trabajadores), sobre impugnación de Convenio Colectivo, y, en consecuencia, declaramos nulo el Convenio Colectivo de la empresa demandada, publicado en BOE de 25-10-2011".

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sial Servicios Auxiliares, S.L., Francisco Barrionuevo Puerta, Manuel A. Navarro Maldonado, Antonio Sánchez Páez, Ana Almecija Ortega y Antonia Arana Ripol, en ignorado domicilio, se inserta la presente en el Boletín Oficial del Estado, con la advertencia de que las sucesivas notificaciones se harán en estrados, salvo en los casos establecidos en el artículo 59 de la L.R.J.S.

Madrid, 6 de abril de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160016898-1